

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. . . . 2 pesetas. Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos. Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte dias de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la Gaceta.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION.

En la Contaduria de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud. (Gaceta del 3 de Enero de 1904.)

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

LEY

DON ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitucion, Rey de España.

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed:

Que las Cortes handecretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Los segundos Tenientes de Infantería, Caballeria, Guardia civil y Carabineros, y los Oficiales terceros de Administracion Militar, pertenecientes á las escalas activas y que procedan de las Academias militares, serán ascendidos á primeros Tenientes y Oficiales segundos respectivamente, al cumplir tres años de efectividad en el empleo de su Arma ó Cuerpo, previa la declaracion de aptitud.

Art. 2.º Lo dispuesto en el

artículo anterior comenzará á producir sus efectos tan pronto como estén en vigor los Presupuestos en que se hayan consignado los créditos necesarios para la expresada atencion.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiás ticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente Ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á treinta de Diciembre de mil novecientos tres .- YO EL REY .- El Ministro de la Guerra, Arsenio Linares.

MINISTERIO DE MARINA.

DON ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitucion, Rey de España:

A todos los que la presente vieren v entendieren, sabed:

Que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Los segundos Tenientes de Infantería de Marina pertenecientes á la escala activa y procedentes de la Academia del Cuerpo serán ascendidos á primeros Tenientes al

en el empleo, previa declaracion de aptitud.

Art. 2.° Lo dispuesto en el artículo anterior comenzará á producir sus efectos tan pronto como se disponga de los créditos necesarios.

Por tanto:

Mandamos á todos les Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente Ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á treinta de Diciembre de mil novecientos tres .- YO EL REY .- El Ministro de Marina, José Ferrándiz.

(Gaceta del 31 de Diciembre de 1903.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 1.

Séptima Inspeccion general

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA.

Provincia de Valladolid.

El día 11 de Enero próximo y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde ó quien haga sus veces y con asistencia de un funcionario del ramo cumplir tres años de efectividad | de montes, la subasta tercera para |

el aprovechamiento del fruto de pino piñonero en los montes titulados «Antequera» y «Esparragal» pertenecientes al pueblo de Valladolid, bajo el tipo de setecientas ochenta y siete pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Segovia 30 de Diciembre de 1903.-El Inspector general, Rafael Breñosa.

Num. 2.

El día 11 de Enero próximo y hora de las doce tendrá lugar ante el Alcalde de Puras, y con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la subasta cuarta y última para el aprovechamiento de fruto de pino piñonero en el monte titulado «Mochoras», perteneciente al pueblo de Puras, bajo el tipo de veintidos pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Segovia 30 de Diciembre de 1903 .- El Inspector general, Rafael Breñosa.

Pedrajas Tudela de D Cubillas St. a Marta

> Zaratan. Pedrajas.

Tordesillas.

Portillo.

Traspinedo. Idem.

La Cistérniga.

Olmedo.

Siete Iglesias.

Ataquines.

Negociado 3.º-Caza.

Relacion de las licencias de caza, uso de armas y pesca, conced por este Gobierno, durante el mes de Diciembre último.

po.	1 65	10 00	01011	10,	dujante et mes de Dicieme		divino.
Número		Fecha	S		Nombres y apellidos	Edad	Vecindad.
1101	1 0	D: L	10031	D	Pedro Muñoz Perrino	44	Lomoviejo
1491 1492	1.0	Dichre.	1905	D. »	Rugenio M. Baque Rodriguez.		Olmedo.
1493	"	u	u		Pedro Jimenez Alonso	45	Muriel.
1494	"	и	и		Daniel Sanchez de la Fuente.		Idem.
1495	u	u	u		Eleuterio Rodriguez García.		Idem.
1496	- 44	и	u	>>	Juan de Coca Mediero	45	Idem.
1497	u	и	u		Ildefonso Lopez		Moral de la F
1498	"	u	и	>>	Luis Asenjo	50	Puras. Rueda.
1499	2	. ц	и	>>	Saturnino Cayon Leal	20	
1500	u	u	и	»	Juan Sanabria García	44	Villabrágin
1501 1502	LL	и	и	»	Severiano Galvan Gutierrez.		
1503	ш	Ц	и	>>	Crecenciano Rodriguez Rodriguez	46	Moral de la l
1504	"	ц	u	>>		18	
1505	11	и	Ц	>>	José Mendez Perez	25	Matapozuel
1506	3	и	и	>>	Esteban Enciso Mendiola	36	Valladolid.
1507		u	u	» »		39	Cogeces del Mo Peñafiel.
1508	u	u	и	»		40	
1509 1510	44	и	и	>>		33	
1511	11	и	и	>>		50	Tordesillas
1512	u	u	u	>>		18	
1513		u	u	>>		40	
1514	- 4	и	u	>>	Teodoro Cacho Barrigon	22	Cubillas St. a M
1515		u	u	>>	David Cañas Arias	22	Cabezon. Pozal de Gall
. 1516		"	u	>>	Anselmo Fernandez		Monasteriode V
1517		u	u	» »	Bautista Gamarra.	36	
1518 1519		u	и	»	Telesforo Rodriguez García		
1519		u	u	>>	Julian Herrero	. 50	Iscar.
1521		и	ш	20	Marcial Fraile Casado	. 31	
1522		"	u	>>	Alberto Villar	. 39	
1523	5	u	"	>>	Luis Peña Sanz		Tudela de Du
1524		u	ш	>>	Santiago Coca Gomez Severiano Cabezudo Perez	. 36	
1525		и	u	>>	NT: 1/ 1/ 1/ 1/ 1/ 1/ 1/ 1/ 1/ 1/ 1/ 1/ 1/	46	Tordesillas
1526 1527	1 614	и	u	»	Anselmo Losada Reoyo.	45	Nava del Re
1528		u	u	» »	Faustino Arenas	. 29	Langayo.
1529		и	u	>>	Manuel Vazquez	. 35	
1530		ц	u	>>	Cándido Vegas Prada	. 31	
1531	14	ц	u	>>	Bernardo Rodriguez Castelland	22	Melgar de Ari
1532		u	u	>>	Antonio Pineda Arévalo.	. 56	
1533	peny	и	u	>>	Esteban Aznar Alba	. 50	
1534		u	u	>>	Pantaleon Fraile	66	
1535 1536		u	"	>>	Joaquin Herrero Alonso.	. 39	
1537		u	ц	>>	Isaac (farcía Alonso	. 56	
1538		u	u	>>	José Vallecillo	. 40	
1539	9	и	u	>>	Erasmo Barba	. 34	
1540) "	ц	u	>>	Matias Alvarez Valverde.	. 49	A SHE IN COMPANY OF THE PARTY O
1541		u	и	>>	Isidoro Rodriguez Perez	. 36	
1542		u	"	>>	Eutiquio Martinez Martinez Blas Duque Perez	. 40	Nava del R
1543)	u	(i	» »	Angel Cruzado Galvan.	. 20	
1544 1545	7 100	u	и	»	Lucas Czuzado Garcia.	. 42	
1546		u	и	>>	Teodoro Perez Santos	. 68	
1547	-	и	ц	»	Leonardo Perez y Perez	. 58	
1548	3 "	u	4	>>	Clemente Zulueta	. 27	
1549	A 100 100	. "	u	>>	Artemio Mazariegos	. 18	Idem. Pozuelo la O
1550	1000	u	u	>>	José Lobon Olea	48	
1551		u	и	» »	Daniel Lobon Olea Eladio Ciancas	25	
1552 1558		u	и) »	Roman Moreno	28	
1554	001 (004/00)	и	u	>>	70 11 (7 1	. 25	Montealeg
1558	000	u	u	>>	T	. 61	
1556		u	и	>>		. 44	
1557	C 1000	u	u	>>		. 36	
1558	ACCOUNT.	·······································	u	>>		. 60	
1559		"	"	» »	77 11: D 1: D	147	
1560 1560	1		u)	Y 7 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	35	
156:			u) »	T : 1 1 21: 1 -	. 35	
156		u	U	20		. 31	Idem.
156	1 4		u	×		. 5	
156			"		Diriaco García Gonzalez	. 29	
156			и	Σ		. 16	Siete Iglesi
156	7 4		u	2	Feliciano Sanchez Hernan.	. 38	3 Ataquines

ADULID.	Número.	
	1568	12
	1569	14
a concedidad	1570	"
a, concedidas	1571	"
uno.	1572 1573	15
	1574	u
Vecindad.	15/5	"
6	1576	"
Lomoviejo.	1577	u
Olmedo.	1578	"
Muriel.	1579	10
Idem.	1580 1581	16
Idem.	1582	"
Idem.	1583	"
oral de la Paz. Puras.	1584	u
Rueda.	1585	"
ita de la Loma	1586	u
Villabrágima.	1587	10
tilla los Caños.	1538 1589	17
oral de la Paz.	1590	u
Alaejos	1591	u
Matapozuelos.	1592	ш
Valladolid. geces del Monte.	1593	14
Peñafiel.	1594	"
Idem	1595	"
Castronuño.	1596	18
Tordesillas.	1597 1598	"
La Seca.	1599	u
Peñafiel. billas St. ^a Marta	1600	u
Cabezon.	1601	19
zal de Gallinas.	1602	60
nasteriode Vega.	1603	"
Hornillos.	1604	01
Fuensaldaña.	1605 1606	21
Iscar.	1607	61
Bamba. Casasola.	1608	6
dela de Duero.	1609	6
Villabañéz.	1610	6
San Roman.	1611 1612	0
Tordesillas.	1613	4
Nava del Rey. Langayo.	1614	22
Villalon.	1615	6
Idem	1616	6
elgar de Arriba.	1617	4
Matapozuelos.	1618 1619	25
Olmedo.	1620	100
Valladolid. Tordehumos.	1621	6
Alaejos	1622	(
Idem	1623	24
Idem.	1624	1
mariz de Campos	1625	20
Castromonte.	1626 1627	
Rueda. rita de la Loma	1628	29
Nava del Rey.	1629	1
Idem	1630	
Idem.	1631	
Villaesper.	1632 1633	
Ataquines. Valladolid.	1634	
Idem.	1635	3
zuelo la Orden.	1636	
Idem	1637	
Villatoquite.	1638)1
Megeces. Montealegre.		1
Pedrajas.	Ort	eg
idela de Duero.	3.0	
hillagst a Marta	A SECTION OF	

Número.	. Fechas.			Nombres y apellidos.			Vecindad.	
	-					dad	_	
1568	12	Dichre.	1903	D.	Rafael Sanchez Nieto	52	Ataquines.	
1569	14	4	"	»	Secundino Moyano Garcia.	55	Muriel.	
1570	"	«	ш	>	Demetrio Largo Vegas	58	Idem	
1571	"	u	4	»	Eladio Gutierrez S. Juan	22	Melgar de Arriba.	
1572	15	"	4	*	Emiliano Barrigon Vazquez.	30	Cigales.	
1573	"	ш	"	>	Sotero de Oyagüe Gutierrez.	43	Medinadel Campo.	
1574	"	u	ш	>	Alejandro Laguna	23	Villavieja.	
15/5	"	ш	ш	>	Leopoldo Reinoso Trelles	58	Entrambasaguas.	
1576	"	ш	"	*	Norberto Reinoso Trelles	19	Idem.	
1577	u	u	u	>>	Ildefonso Recio Montes	54	Villabañez.	
1578	u	u	4	>>	Federico Gonzalez Gutierrez.	27	Pedrosa del Rey	
1579	u	и	u	>>	Mariano Luengo	45	El Carpio.	
1580	16	Ц	u	*	Tomás Barriga Conde	26	Cigales	
1581	u	u	u	>>	Bernardino Vazquez Gutierrez.	19	Cuenca.	
1582	"	u	"	>>	Julian de la Rosa Barroso.	48	Villagarcía.	
1583	u	u		>>	Felipe Duque Moral	46	Mucientes.	
1584	u	и	il	>>	Baldomero Vazquez Lara.	38	Cigales.	
1585	u	и	u	>>	Cesáreo Rodriguez	19	Tordesillas.	
1586	"	"	u	>>	Maximino Plaza	28	Valladolid.	
1587		и	u	>>	Diómedes Alonso Alonso	43	Geria.	
1538	17	и	и	>>	Atanasio García Rodriguez.	30	Ramiro.	
1589	ш	и	u	» »	Gregorio Sanz Gomez	48	Idem.	
1590	и	и	u	»	Vicente Rodriguez Rodriguez. Salustiano Arévalo Ortiz	61	Valladolid.	
1591	ш	u	ш	»		33	Villalba de Adaja.	
1592	ш	u	и	>>	Pelayo Arranz Gonzalez Abencio Perez Herrero	23 29	Montemayor.	
1593	44	u	ш	>>	José del Pino Munguía			
1594	"	u	и	>>	Emilio Manso Lopez	49	Castronuño.	
1595 1596	18	ш	и	»	Gregorio Merino Rodriguez	45	Valladolid. Villalon.	
1597	10	u	ш	>>	Faustino Lopez Gutierrez.	58	Rueda.	
1598	4	4	ш	D	Leopoldo Casares Gago	22	Rubi Bracamonte.	
1599	ш	и	u	>>	Damian Perez Ruiz	27	Idem.	
1600	u	u	u	>>	Pedro Sobrino Sanz	27	Idem.	
1601	19	u	ш	>>	Hermógenes Sanz Rodriguez.	25		
1602	10	u	и	>>	Tomás Presencio Sanz	41	Idem.	
1603	4	и	и	>>	El mismo	»	Idem.	
1604	u	и	и	>>	Nicolás Gutierrez Nieto	17	Corcos.	
1605		ш	ш	>>	Fernando Zamora Lozar	38		
1606		u	ш	20	Eleuterio Paniagua Estevez.	40		
1607	"	ц	ш	>>	Eloy Palacios	24	Villalon.	
1608	4	u	и	>>	Alfredo Queipo de Llano	34	Valladolid.	
1609		u	и	>>	Antonio Valentin Barrigon.	45		
1610		ш	u	22	Francisco Barrigon Vaca	60	Idem	
1611	14	и	ш	>>	Santiago Valverde Bastardo.	34	Idem.	
1612		и	u	>>	Carmelo Gonzalez	25	Valladolid.	
1613		u	u	>>	Dionisio de Uña Miranda	28	Idem.	
1614		u	u	>>	Julian Presencio Sanz	38		
1615	200	u	u	>>	Eduardo Martin Alvarez	12	Idem.	
1616		u	u	"	Valentin Pastor Gutierrez	27	S. Vicente del Palacio	
1617	66	u		>>	Félix Torres	34	Tordesillas.	
1618	- 170	и	u	>>	Demetrio Perez Alvarez	48	Castromembibre.	
1619		u	u	1 "	Félix Escudero Escudero Antonio Escudero García	42	Tamariz.	
1620	1 4	u	u	"	Celestino Tomillo Mata	28 53		
1621		u	u	*	Pascual Sacristan Velilla	52		
$1622 \\ 1623$	1000	ц	u	>	Eulogio Alonso	30		
1624	State of the last	u	и	>	Tomás Anton Pardo	37		
1625		u	u	>	Felipe Vicente Izquierdo.	22		
1626		ш	u	>>	Segundo de la Puente		Herrin de Campos.	
1627	u	LL	· u	>	Lorenzo Cazurro Esteban	33		
1628	28	"	ш	70	Claudio Velasco	137		
1629		"	и) »	Jaima Rodriguez Oñez	30		
1630		u	ш	>>	Bernardo Sanabria García	57		
1631		u	u	2)	Gregorio Chicote Alonso .	35		
1632		L	, "	>>	Roman Lucero Guerrero	43	Villafranca de Duero.	
1638	0 0000000	ш	"	»	Miguel Olmedo Ortega	20		
1634	L u	u	ц	2	Francisco Fernandez Gonzalez.	7 40 340		
1635		и	u	>>	Pelayo Manjarrés Belloso.	53		
1636		u	u	*	Primitivo Bustamante	28	Valladolid.	
1637		ш	u	*	Miguel Rey Perez	. 38	Olmos de Esgueva	
1638	31 "	и	u) »	Vidal Concellon Criado	. 26	Ceinos.	
	7.7	allad	olid	1 0	de Enero de 1904.—El	G	hernador Santos	
Ort			ond	1.	us Ensio de 1804. El	U	ounius, ounius	
Url	cyd	•						

Núм. 3.266.

Delegacion de Hacienda en la provincia de Valladolid

Con sujecion á los pliegos de condiciones reglamentarias y fa cultativas que se insertaron en el Boletin Oficial núm. 241, de 26 de Octubre próximo pasado, y

de las económicas que se encuentran á disposicion del público en el sitio que ha de verificarse la respectiva licitacion, se sacan á segunda subasta para el día 13 de Enero próximo y á las horas que se exresan y tipos de tasacion que se mencionan, los productos



que se detallan en la relacion de esta fecha.

Los Alcaldes de los pueblos donde se verifiquen las subastas, darán cuenta á esta Delegacion del resultado de aquellas tan pronto tengan lugar y remitirán oportunamente copia del acta de las mismas aprobada por el Ayun-

la debida antelacion la asistencia al acto de una pareja de la Guardia civil, en cumplimiento de lo que preceptúa el art. 7.º

Real decreto de 14 de Agosto de

Valladolid 30 de Diciembre de 1903 - El Delegado de Hacientamiento, debiendo solicitar con I del Reglamento aprobado por I da, José Solis de la Huerta.

Relacion que se cita.

Términos municipales Nombres de los mon	Pertenencia.	Clase y cantidad del aprovechamiento.	Período de duracion del contrato.	Tp o de subasta para el periodo. Pesetas.	Correspon de á la anualidad.	Sitios donde han de	Horas de :
Fombellida De Abajo	. Fombellida. ·	Pastos de primavera para	to economic atom the si	Table 1	1000000	A STATE OF THE STATE OF	su-
Idem Valdeorias y Demerelo	Valbuena de Duero Idem	Pastos de id. é invierno para 130 lanares. Id. id. é id. para 1.600 id. Id. de primavera para 2.400 id. Caza menor.	Año forestal de 1903 á 1904 Idem de Idem Idem de Idem Idem de Idem Id. de 903-904 á 907-908.	162'50	350 162'50 2000 600 60	CasaConsistorial Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.	12 11 12 11 12
Valladolid 28 de Diciembre de 19		1.300 lanares	Id. de 1903 á 1904	325	325	Idem.	12

nbre de 1903.—El Ingeniero Jefe de la Region, Pedro Henriquez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 3.274.

Megeces.

Por defuncion del que la desempeñaba y en virtud ide lo acordado por la Junta municipal de esta villa, se anuncia vacante paraproveerla en propiedad en el término de treinta días contados desde la inserccion de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la plaza de Médico titular dotada con el sueldo anual de mil pesetas por la asistencia hasta veinte familias pobres y los casos de oficio que menciona el reglamento vigente del ramo.

Los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas en forma, á la Alcaldía de esta localidad en el indicado plazo de treinta días, pasados los cuales no se admitirá ninguna aun cuando los autores de ellas reunan mejores condiciones que los de las presentadas en tiempo.

El agraciado adquirirá la obligacion de fijar definivamente su residencia en el casco de este pueblo y percibirá por el concepto de igualas con el vecindario la cantidad de mil pesetas, pagadas por anualidades y por trimestres la titular.

Megeces 28 de Diciembre de 1903. - El Alcalde, Lesmes Sanz. -El Secretario, Roman Moreno.

Num. 3.261.

Traspinedo.

Por renuncia del que la venía desempeñando se halla vacante la

plaza de Médico-titular de esta villa, con la dotacion de doscientas cincuenta pesetas'anuales que percibirá el agraciado por trimestres vencidos del presupuesto municipal, por la asistencia facultativa á doce familias pobres de esta villa y transeuntes que por ella pasen; será cargo también del agraciado el reconocimiento de soldados; después de la cantidad arriba señalada, puede contar con la iguala de 250 vecinos que tiene esta poblacion. Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en esta Alcaldía dentro de quince días contados desde el que tenga lugar la insercion del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Para poder ser agraciado es necesario que el solicitante lleve por lo menos cuatro años ejerciendo el cargo y además presentar certificados de buenos servicios de los pueblos donde haya estado.

Traspinedo 30 de Diciembre de 1903.-El Alcalde, Rodrigo Vela. -El Secretario, Gregorio Peñas Berzosa.

NCM. 3.262.

Traspinedo.

Se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa con la dotacion anual de setenta y cinco pesetas, pagadas de los fondos municipales por las medicinas y boticas que necesiten doce familias pobres de esta poblacion y pobres transeuntes que por ella pasen.

Los aspirantes á dicha plaza

podrán presentar sus solicitudes en esta Alcaldia, dentro de quince días, contados desde el día que tenga lugar la insercion del presente anuncio en el «Boletin Oficial» de la provincia, pasados los cuales no se admitirán las que se presenten.

Traspinedo 30 de Diciembre de 1903. - El Alcalde, Rodrigo Vela. -El Secretario, Gregorio Peñas Berzosa.

Núm. 3.272.

Valoria la Bnena.

Vacante por fallecimiento del que la desempeñaba, la plaza de Inspector de carnes de este término municipal, cuyo sueldo anual es el de ciento veinticinco pesetas, pagaderas de los fondos municipales por trimestres vencidos, se anuncia dicha vacante por término de veinte días, para que los aspirantes á ella puedan dirigir sus solicitudes al Ayuntamiento con cuantos más documentos sean necesarios áacreditar sus condiciones.

Valoria la Buena 28 de Dici embre de 1903.-El Alcalde, Francisco Gallardo.

Num. 3.267.

Villafuerte.

El día diez y seis de Enero próximo y hora de las once á doce de la mañana, tendrá lugar en la Sala Consistorial de esta villa, nueva subasta para el arriendo á venta libre de los derechos que devenguen todas las especies de consumos, incluso la

sal, durante el año de 1904, bajo el tipo de 3.068 pesetas 86 céntimos por cupo y condiciones que desde este día se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Es preciso para tomar parte en la subasta haber hecho previamente el depósito del cinco por ciento del precio señalado á todas las especies comprendidas en el estado demostrativo, que es igual al tipo mencionado, en las Cajas de Hacienda, en la Depositaría de este Municipio y en último término en poder de la Junta que la autorice, verificándose la licitacion por pujas á la llana. La fianza será con sujecion á lo preceptuado por el art. 277 del Reglamento. Villafuerte 28 de Diciembre de 1903. - El Alcalde, Tiburcio Casado. - El Secretario, Daniel Palomero.

Nом. 3.273.

Villasexmir.

Por renuncia del Médico que la desempeñaba y por acuerdo de la Junta municipal, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa con la dotacion anual de 999 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, por la asistencia de diez familias pobres y enfermos transeuntes de igual clase y casos de oficio.

El agraciado percibirá tambien en concepto de igualas la cantidad de 1.250 pesetas, repartidas entre los vecinos pudientes, la cual la hará efectiva en el mes de Septiembre de cada ano particularmente.

Dicha plaza se proveerá por uno ó más años entre los aspirantes que acrediten su personalidad y el concepto de ser licenciados ó Doctores en Medicina y Cirugía.

El plazo para presentar las solicitudes y demás documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento, termina á los veinte días de aparecer el presente anuncio en el «Boletin oficial» de esta provincia.

Villasexmir y Diciembre 28 de 1903.—El Alcalde, Agustin Figueros.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Nом. 3.263.

Don Florencio Barreda y Rodrigo, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la Sentencia de segunda instancia dictada por la Sala de lo Civil en los autos á que la misma se refiere es como sigue:

Encabezamiento. --- Sen tencia núm. 53, Registro fólio 386.—En la Ciudad de Valladolid á veintiuno de Diciembre de mil novecientos tres; en los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia de Nava del Rey, seguidos por el Abogado del Estado con D. Venancio Casafont Fornell, vecino de Reinosa, como heredero de D. José Quevedo Ortiz, por cuya no comparecencia se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal sobre cancelacion de una hipoteca por causa de legal prescripcion, cuyos autos penden ante esta Superioridad á virtud de la apelacion interpuesta por el demandante de la Sentencia que en trece de Agosto último dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva. — Fallamos:
Que debemos confirmar y confirmamos con las costos de esta segunda instancia al Sr. Abogado del Estado la Sentencia que dictó el Juez de primera instancia de Nava del Rey en trece de Agosto del corriente año, por la que estimó precedentes las excepciones

dilatorias de falta de personalidad en el actor por no haber acreditado el carácter ó representacion con que reclama y la de falta de personalidad en el demandado por no tener el carácter con que se le demanda, y en su virtud absolvió á D. Venancio Casafont de la demanda y no hace especial imposicion de costas. Así por esta nuestra Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el Boletin Oficial de esta provincia por la no comparecencia de D. Venancio Casafont Fornell, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. - Alberto Blanco Bohigas .- Pio G. Santelices.—Rafael Bermejo.

Cuyo Sentencia fué publicada en el día de su fecha y notificada en el siguiente al Sr. Abogado del Estado y en los Estrados del Tribunal.

Y cumpliendo lo mandado y para que tenga lugar la publicacion de la presente certificacion en el Boletin Oficial de la provincia la expido y firmo como Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial en Valladolid á veintidos de Diciembre de mil novecientos tres.—Florencio Barreda y Rodrigo.

Núм. 3.271.

Don Gregorio Nuñez Anciles, Escribano del Juzgado de primera instancia del Distrito de la Audiencia de Valladolid.

Doy fé: Que en la demanda de pobreza que luego se dirá, ha recaido la Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiada dice así:

Sentencia. -- Encabezamiento. -En la Ciudad de Valladolid á nueve de Dibiembre de mil novecientos tres, el Sr. D. José Pardo y Crespo, Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de la misma y su partido, habiendo visto esta demanda incidental propuesta por Victoriana Alvarez Jimenez, vecina de esta Ciudad, representada por el Procurador D. Martin Mongero Meneses y defendida por el Licenciado I). Rafael Tores Arnaiz, con D. Florentin y D. Antonio Quemada Rodriguez, como testamentarios de D. Julian Gutierrez Canales, y el Sr. Abogado del Estado, sobre que á la primera se la declare pobre en sentido legal

para litigar con los segundos en reclamacion de un legado.

Parte dispositiva. Fallo: Que debo declarar y declaro pobre en sentido legal á Victoriana Alvarez Gimenez, para litigar con D. Florentin y D. Antonio Quemada, como testamentarios de D. Julian Gutierrez Canales, sobre reclamacion de un legado, concediéndola todos los beneficios que la ley otorga á los de su clase sin perjuicio de si en adelante adquiriese bienes de fortuna que la impidiesen gozar de ellos, y publiquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta Sentencia en el Bolerin Oficial de la provincia por la rebeldía de los demandados. Así por esta mi Sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.-J. Pardo y Crespo.

Para que conste é insertar en el Boletin Oficial de la provincia expido el presente que firmo en Valladolid á treinta de Diciembre de mil novecienos tres.

—Licenciado, Gregorio Nuñez.

Núм. 3.269.

VALORIA LA BUENA.

Don Luis Hebrero Martin, Juez de instruccion de esta villa y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo à los autores del hurto de cuatro kilos de carne sustraidos en el Matadero del pueblo de Cigales, en las noches del doce à trece del mes actual; para que en término de diez días, à contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante este Juzgado à responder de los cargos que les resultan en causa que instruyo por referido delito, bajo los apercibimientos si no comparecen.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de referidos individuos y en el caso de ser habidos, los pongan á disposicion de este Juzgado con las seguridades debidas.

Dado en Valoria la Buena à veintiocho de Diciembre de mil novecientos tres.—Luis Hebrero.

—P. S. M., Francisco Velez.

Num. 3.268.

ARÉVALO.

Don Antonio de Lara Derqui, Juez de instruccion de esta Ciudad de Arévalo y su partido.

Por el presente edicto se cita á un sujeto cuyo nombre y apellidos se ignoran, así como su vecindad, que en los últimos días de Agosto de mil novecientos dos, compró en el mercado de Medina del Campo á Fernando Alvarez Torres, vecino de Madrigal de las Torres, ganado lanar, para que en el término de diez días desde la insercion del presente en los periódicos oficiales, comparezca en el local de este Juzgado, sito en el piso segundo de la Casa Consistorial, con objeto de recibirle declaracion en el sumario que se instruye por hurto de una cordera de la propiedad de Ildefonso Muñoz, vecino de Constanzana; bajo apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Arévalo á veintiocho de Diciembre de mil novecientos tres.—Antonio de Lara Derqui.
—El Escribano, Víctor Rodriguez.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

SOCIEDAD ANÓNIMA DEL COLEGIO DE SAN JOSÉ.

Cumpliendo con lo establecido en sus estatutos se convoca á los señores accionistas de esta Sociedad á la Junta general ordinaria que se ha de celebrar el cuatro de Febrero próximo venidero á las cuatro de la tarde en la Sala de Juntas que tiene en el Colegio de San José de esta Capital.

Podrán asistir ó ser representados en ella por etros accionistas, los poseedores de cinco ó más acciones que previamente hayan acreditado su posesion ante la Comision Directiva.

Valladolid 2 de Enero de 1904.

—El Presidente de la Comision
Directiva, Juan Francisco Mambrilla.

2

Imprenta de Hospicio provincial.